

Actualizaciones de los sistemas de recepción de televisión digital terrestre con motivo de la liberación del dividendo digital.

La adaptación o instalación deberá garantizar la debida protección a las señales del servicio de televisión digital terrestre frente a señales de servicios de comunicaciones electrónicas que vayan a utilizar la subbanda de frecuencias comprendidas entre 790 MHz y 862 MHz, de manera que las señales transmitidas dentro de esta subbanda de acuerdo con los parámetros técnicos que le sean de aplicación, no puedan degradar la calidad de las señales distribuidas a través de la ICT correspondientes al servicio de televisión digital terrestre.

Estructura plan técnico nacional de la televisión digital terrestre. (Banda de frecuencias).

El servicio de televisión digital terrestre se prestará en la banda de frecuencias de 470 a 790 MHz (canales radioeléctricos 21 a 60), quedando la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz (canales radioeléctricos 61 a 69) reservada principalmente para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, en línea con los usos armonizados establecidos en la Unión Europea.

Múltiples digitales: Se dispondrán, en la banda de frecuencias de 470 a 790 MHz, de las siguientes redes de televisión digital terrestre.

- a) Siete múltiples digitales de cobertura estatal, denominados RGE1, RGE2, MPE1, MPE2, MPE3, MPE4, MPE5. Para cada uno de estos siete múltiples digitales se constituye una red de cobertura estatal tomando como base las áreas geográficas identificadas.
- b) Un múltiple digital de cobertura autonómica, MAUT, en cada una de las Comunidades Autónomas. Para este múltiple digital se establece una red de cobertura autonómica tomando como base las áreas geográficas identificadas.

PLANIFICACIÓN DE LOS MÚLTIPLES DIGITALES DE COBERTURA ESTATAL Y AUTONÓMICA

Area geogràfica	RGE1	RGE2	MPE1	MPE2	MPE3	MPE4	MPE5	MAUT
BARCELONA.....	31	41	47	27	34	29	23	44

- RGE1, RGE2, MPE1, MPE2, MPE3, MPE4, MPE5: múltiples digitales de cobertura estatal.

La planificación de frecuencias correspondiente al múltiple RGE1 posibilita la realización de desconexiones territoriales de cobertura autonómica, para lo cual las áreas geográficas identificadas en el anexo 1 se entienden adaptadas a los límites territoriales de las comunidades autónomas.

MAUT: múltiple digital de cobertura autonómica. La planificación de frecuencias correspondiente al múltiple MAUT posibilita la realización de desconexiones territoriales de cobertura provincial para lo cual las áreas geográficas identificadas y adaptadas a los límites territoriales de cobertura autonómica y provincial.

Cambios realizados durante el mes de agosto en los centros de Cataluña.

Enviamos información remitida por Abertis Telecom, con los cambios realizados durante el mes de agosto en los centros de Catalunya.

Hasta ahora únicamente se ha encendido los programas del MUX RGE2 en fase Simulcast (el MUX original seguirá en funcionamiento hasta su apagado o su replanificado definitivo.)

* El RGE2 está compuesto por los programas de TVE HD – Teledeporte HD – Teledeporte SD.

MUSSARA_RTV	CH37	SANT CELONI_TRD	CH41
ROCACORBA_RTV	CH49	BLANES_RTV	CH49
CABRILS MATARO_RTV	CH41	LLORET DE MAR_TRD	CH49
CALELLA_RTV	CH41	PALAFRUGELL_RTV	CH49
MONTCADAREIXAC_RTV	CH41	OLOT II_RTV	CH49
PLATJA ARO	CH49	PALLEJA	CH41
COLLSUSPINA_RTV	CH41	SANT PERE RIBES_RTV	CH41
DAS	CH43	VENDRELL_RTV	CH37
IGUALADA_RTV	CH41	COLLSEROLA	CH41
PUIG REIG_TRD	CH41	ALPICAT	CH25